

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1724

REF. : APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS, PARA CONTRATAR "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD:9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

TEMUCO, 14 JUN. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 20.920 de fecha 09 de Junio de 2016, la unidad de Infraestructura y Cobertura solicitó realizar una licitación pública, con el objeto de contratar "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

2. Que, este requerimiento, con las especificaciones técnicas demandadas, no se encuentra en catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl], siendo necesario, para efectos de la prestación de servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del decreto Supremo N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.886 del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda y en la Resolución



Exenta N°015/907, del año 2015, de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición del servicio para el tramo entre 100 y 1.000 UTM.

4. Que, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5. Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios.

6. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886 y en su reglamento aprobado mediante D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución que autorice el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE**, el llamado a Licitación Pública por la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2°. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas para la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** sus Bases Técnicas, y los anexos, todos los cuales son del siguiente tenor:

I.-BASES ADMINISTRATIVAS PARA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

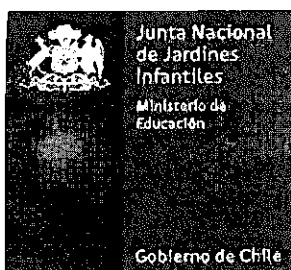
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es el contratar la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

La contratación de las obras de **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** es bajo el sistema de suma alzada descritas en las bases técnicas de la presente licitación.

NOMBRE JARDIN	CODIGO	COMUNA	DIRECCION
LOS PICAPIEDRAS	9101004	TEMUCO	CATRIHUALA N° 0410, SANTA ROSA

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento.



Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso de licitación.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

Las Especificaciones Técnicas del servicio requerido, se encuentran detalladas en las Bases Técnicas.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Formato Identificación del oferente (**Anexo N°1**).
- Formato Declaración jurada simple, de no estar sujeto a las inhabilidades del Art. 4, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 (**Anexo N°2**).
- Formato Carta declaración de aceptación de condiciones (**Anexo N°3**).
- Formato Nomina de Contratos de Obra (**Anexo 4**).
- Formato Oferta Económica (Presupuesto - **Anexo N°5**).
- Formato Acta de Visita Terreno (**Anexo N°6**).
- Reglamento Interno de Seguridad JUNJI.
- Plano del Proyecto.
- Bases Administrativas de Licitación Pública.
- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas).

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl.

En el evento que el último día de los plazos recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. Para estos efectos el sábado es día inhábil.

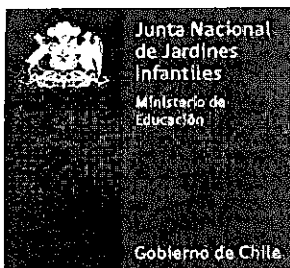
De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta se han recibido 2 o menos propuestas, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final del reglamento de la ley 19.886. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 12, párrafo final, respecto de la eventual modificación de las bases.

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación Administrativa:

- 1. Aclaraciones**
- 2. Bases Administrativas**



Prelación Técnica:

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía.

6. VISITA A TERRENO

La visita a terreno se realizará en las fechas que se indiquen en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria, y será certificada en el acta de visita a terreno firmada por funcionario JUNJI.

Los oferentes que se presenten a la visita a terreno, deben llevar impreso el Acta de Visita a Terreno (**Anexo N°6**) con los datos de la empresa, en dicha acta el oferente o su representante por medio de un poder simple, deberá estampar su nombre y firma en ésta. Posteriormente será firmado y timbrado por el Profesional de Infraestructura JUNJI y luego el oferente deberá incorporarlo en su oferta junto con los demás antecedentes exigidos en éstas bases. La persona natural o representante de la empresa deberá realizar la visita con cédula de identidad y/o carnet de la empresa en mano, ya que, el profesional JUNJI verificará los datos con dichos documentos.

7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.



8. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas de primera categoría y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tales circunstancias, según formato Anexo N° 2. Esta declaración deberá ser adjuntada en los anexos administrativos de la propuesta ingresada por el oferente, en el sistema www.mercadopublico.cl.

9. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

9.1 PERSONAS JURÍDICAS

- Fotocopia simple del RUT del oferente y del representante legal por ambos lados.
- Extracto de escritura de la Sociedad.
- Certificado de vigencia de la sociedad (copia simple).
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

9.2 PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de identidad (VIGENTE) del oferente por ambos lados
- Fotocopia simple del formulario de iniciación de actividades ante el SII o copia página sitio web del SII denominado "Mi SII" donde identifica al contribuyente y sus giros, los que deben estar relacionados con el objeto de la licitación.

Cada uno de los documentos detallados anteriormente deberá ser ingresado a través de un archivo electrónico en www.mercadopublico.cl.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, TODOS LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS, ESTEN O NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES, DEBERAN ADJUNTAR LA DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 4°, INCISO 6° DE LA LEY 19.886, RELATIVAS A LAS PROHIBICIONES DE SUSCRIBIR CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. (Según Anexo N°2).

10. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con el siguiente presupuesto disponible (valor con Impuesto Incluido)

INMUEBLE	PRESUPUESTO
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	\$ 16.361.573.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 16.361.573.-



11. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

11.1 Oferta Económica:

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicadas en el cronograma respectivo y en el sistema de información Mercado Público. La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el citado sistema.

El valor que se debe ingresar corresponde al valor del servicio total que se ofrece (sin incluir el impuesto).

El oferente deberá entregar un presupuesto detallado de acuerdo al ítemizado adjunto (Anexo 5), manteniendo todas y cada una de las partidas o ítems que figuren en éste, sin agregar ni restar partidas. El valor se deberá entregar desgregado por valor neto, gastos generales y utilidades, subtotal, IVA y valor total.

La oferta del contratista incluye el costo total de la obra, por lo que no podrá cobrar ningún tipo de obras extraordinarias. No obstante, a exclusivo juicio de la JUNJI, podrá ésta ordenar obras extraordinarias o el empleo de materiales de mayor costo a los considerados en los precios unitarios convenidos, siempre y cuando los valores unitarios sean acordados y exista disponibilidad presupuestaria debidamente autorizada, de conformidad con el punto 14 de estas bases administrativas.

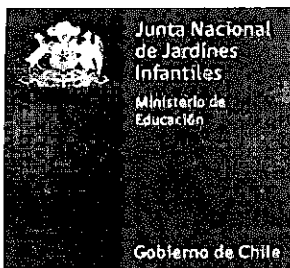
11.2 Oferta Técnica:

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (Anexo 3).

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$100.000.-** (cien mil pesos). Para garantizar la seriedad de la oferta el participante deberá acompañar una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguros de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a nombre de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: <<En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”>>.



Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de la licitación, de acuerdo al siguiente horario:

Horario de atención de la Oficina de Partes

De lunes a Viernes de 08:30 horas. A 14:00 horas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

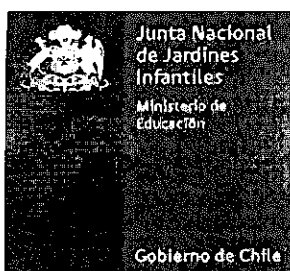
- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en el punto 22 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 20 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. **(La devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a adiaz@junji.cl con un mínimo 24 horas de anticipación al retiro).**



13. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta propuesta.

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas previa dictación y total tramitación de una resolución fundada antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado Público.

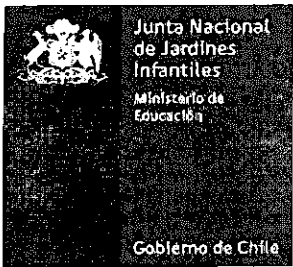
14. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles permitirá sólo la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma indicado en las presentes Bases y publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl. Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 2, 6, 9 y 12 de estas bases y serán declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante y esencial para evaluar su oferta.



16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una Comisión conformada por:

Titulares

- 1. Orlando Cárdenas Andrade, Subdirector de Recursos Financieros.
- 2. Viviana Zambrano Montaner, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura.
- 3. Carolina Fancelli Cuevas, Profesional de Infraestructura.

Suplentes

- 1. Cristian Fica Manriquez, Encargado de Recursos Físicos.
- 2. Viviana Vidal Vasquez, Profesional de Infraestructura.
- 3. Pablo Rodríguez Rodríguez, Profesional de Infraestructura.

Secretario de actas

- 1. Personal de compras y adquisiciones.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 3 días para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

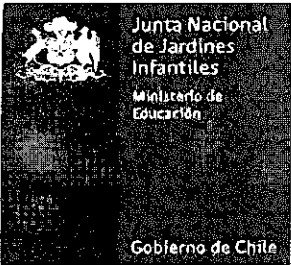
La Comisión Evaluadora, o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
Precio	50%
Experiencia en obras similares *	50%

* Se entiende por OBRAS SIMILARES a toda obra de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación.



La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 50%	El oferente que posea el menor precio de oferta, obtendrá 10 puntos, el resto será calificado por la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos		Precio indicado en Oferta Económica.
	$\text{Puntos (2 decimales)} = \frac{\text{PRECIO OFERTA MENOR} * 10}{\text{PRECIO OFERTA}}$	Puntaje específico será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja.		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE 50%	Obras de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación ejecutadas sobre las 20 UTM en los últimos 3 años, que se encuentren debidamente certificadas. (Según Formato Anexo Nº 4).	Experiencia en obras similares	*puntaje Remodelación, Conservación, Reparación y Mantención.	Documentos que acrediten el currículum (Anexo 4) del oferente en los últimos 3 años. *Certificados de remodelación, conservación, reparación y mantención de obras de edificación. *No se adjudicará al proveedor cuya experiencia sea calificada con 0 puntos.
		Más de 15 proyectos	10	
		Desde 11 a 15 proyectos	6	
		Desde 6 a 10 proyectos	3	
		De 1 a 5 proyectos	1	
		0 proyectos	0	

NOTA: La comisión evaluará que en los documentos de acreditación cumplan con los antecedentes solicitados en el anexo 4, tanto en el monto (superior a 20 UTM), como en el tiempo de finalización de los proyectos ((inferior a 3 años, a contar de la fecha de apertura de la licitación), de no estar contemplado en el certificado, debe complementarse con otro documento ya sea orden de compra o contrato.



Así también, la comisión evaluadora tiene la facultad de realizar todas las acciones que estime necesarias para poder comprobar la fidelidad de la información contenida en el anexo N°4. En el caso de no comprobar la veracidad de los antecedentes, estas obras no tendrán la validez necesaria para ser contabilizadas en la evaluación.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio experiencia del oferente. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

17. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

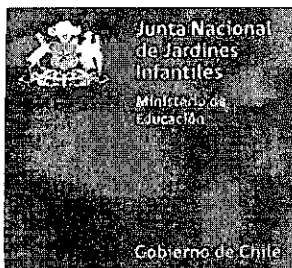
La Junta Nacional de Jardines infantiles no adjudicará oferentes que obtengan en su evaluación 0 (cero) puntos de calificación en experiencia del oferente.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no dé cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 30%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

18. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

19. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en dicho sitio web.

20. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de como máximo lo siguiente días corridos:

OBRA	PLAZO
"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"	40 días

Estos días se contarán desde la fecha de entrega de terreno al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo.

Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 05 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor. Dicha autorización se materializará mediante la dictación de una resolución fundada que así lo disponga.

Se entenderá por caso fortuito o de fuerza mayor:

- Que el hecho sea imprevisto, inesperado, sorpresivo e insuperable.
- Que el hecho sea atribuible a un tercero, no dependiente del contratista.

21. GARANTÍA DE FIEL, OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y BUENA EJECUCION DE LAS OBRAS

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de ejecución de obras con el oferente adjudicado.

El o los contratistas que se adjudiquen el proyecto estarán obligados a entregar una garantía, consistente en una boleta bancaria de Garantía, Vale vista, Póliza de seguro, Depósito a la vista o certificado de fianza, como además, toda otra que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que se cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas.



La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada a la orden la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tener el carácter irrevocable. Esta garantía cubrirá especialmente el cabal, íntegro y oportuno cumplimiento de cada una de las actividades comprendidas en la oferta y de las obligaciones estipuladas en el contrato. La garantía debe expresarse en pesos chilenos, por una suma equivalente al **10% del valor total estimado del contrato** y que se determinará al momento de su adjudicación, con una vigencia mínima de 120 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de la Araucanía de JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía del fiel, oportuno cumplimiento del contrato y buena ejecución de las obras por “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”.**

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

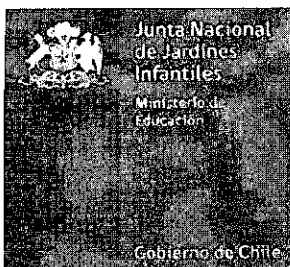
22. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

23. DEL CONTRATO

Se suscribirá contrato por **“REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.



El plazo para firmar el contrato será de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, y los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 90 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

24. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato a que se refiere las presentes Bases Administrativas, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas del estado de pago final.

La multa no podrá exceder el monto de acuerdo a la siguiente fórmula:

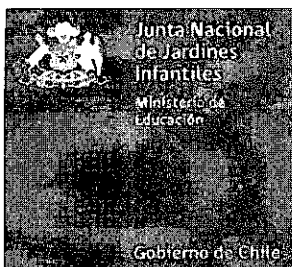
Monto máximo de la multa: (10% del total de días de la obra según contrato) X (1% del monto total del contrato).

Cuando la multa exceda al máximo JUNJI podrá poner término al contrato y cobrar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

25. ENTREGA DEL TERRENO

La entrega de terreno se efectuará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello. Además, si el proyecto lo requiere, el contratista deberá iniciar los trámites para la obtención de la Autorización de Obras Preliminares emitido por la Dirección de Obras Municipales, los que serán de cargo y responsabilidad del contratista.

En este acto, el contratista deberá entregar un libro de obras foliado, en formato triplicado y autocopiativo.



26. FORMA DE PAGO

La obra se pagará de la siguiente forma:

- a. La ejecución de la obra se deberá ir pagando según el % del estado de avance y el % de ejecución de la misma. Este se deberá respaldar con la aprobación de ITO correspondiente.
- b. Se establece una cuota final no inferior al 10 % del monto de contrato. Debiendo acreditar el 100% de la obra terminada y emitida la Recepción Provisoria sin Observaciones por parte del ITO.
- c. Aprobado el estado de pago respectivo por el inspector técnico de obra, la Junta Nacional de Jardines infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones, pagará en un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.
- d. El contratista presentará para el estado de pago la factura, la que se ingresará en la Oficina de Partes correspondiente.

27. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. Causales de término anticipado del contrato:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
4. Cuando la construcción de las obras no cumpla con los requerimientos de las Bases Técnicas de esta licitación.
5. Demora de 10 días corridos en el inicio de las obras.
6. Paralización injustificada de las obras por un lapso igual a 15 días, por causas imputables al contratista.
7. Incumplimiento de las instrucciones impartidas por el ITO.
8. Si las obras presentaren defectos graves, que no pudieren ser reparados y comprometieran la idoneidad de ellas u obligaren a modificaciones sustanciales al proyecto, sin perjuicio de las acciones que adopte la JUNJI para solucionar los referidos defectos.
9. Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor total del contrato, según lo indicado en el punto 23, de las presentes bases administrativas.
10. Si tratándose de personas jurídicas, ésta se disolviera durante la ejecución del contrato.
11. Si no se subsanaren dentro del plazo fijado para ello las observaciones efectuadas durante las etapas de revisión provisoria y definitiva de las obras.
12. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los



últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes, sin que ello signifique mutación de las cláusulas esenciales del mismo que se definirán en ese instrumento.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una Resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

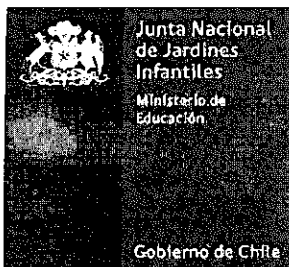
28. INSPECCIÓN DE OBRAS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante Resolución Exenta de la Directora Regional designará a un constructor civil, ingeniero constructor, arquitecto o ingeniero civil del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Inspector Técnico de Obra (ITO), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras, velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar estado de pago presentado por el contratista y participar en las comisiones de la recepción provisoria y definitiva de las obras.

Las anotaciones en el libro de obras llevarán fecha y firma del I.T.O. que las instruyó, asimismo, estarán firmadas por el contratista o su representante en obra, sin perjuicio que esta última no será indispensable para la validación del acto.

El libro de obras quedará bajo la custodia del contratista, quien será responsable de su extravío, enmendadura y/o deterioro. Asimismo, este libro deberá resguardarse en un sitio adecuado para los efectos pertinentes.

La primera hoja del libro de obras (original) será retirada por el I.T.O., para archivar en la carpeta de obras, la segunda hoja quedará en poder del contratista y la tercera hoja se mantendrá en el libro.



La Inspección Técnica de la Obra requerirá de los certificados de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de otros requerimientos adicionales, que a su juicio, sean necesarios.

Los muestreos deberán efectuarse en forma oportuna y aleatoria, a fin de que sus resultados sean representativos de la calidad exigida. Estas muestras deberán ser tomadas por un laboratorio oficial reconocido y en presencia del I.T.O.

Toda obra que a juicio del I.T.O. merezca dudas en cuanto a su calidad, sea defectuosa o no cuente oportunamente con las certificaciones de ensayos, no podrá ser incluida en ningún estado de pago mientras el contratista no haya reparado el defecto o presentado la certificación exigible, a entera satisfacción de la Inspección Técnica.

Todas las obras que presenten deficiencias de materiales o vicios constructivos, deberán ser demolidas y reconstruidas, con cargo al Contratista.

29. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la calidad de los materiales, de los errores de diseño cuando corresponda, de los vicios de la construcción y de los perjuicios que con ella se ocasionen a terceros, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2003 y siguientes del Código Civil.

El contratista será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros.

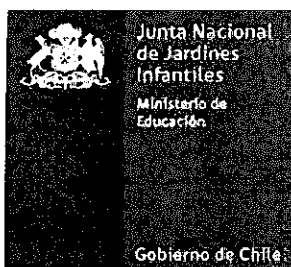
El contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de sus faenas, pueda ocasionar a la propia obra, o a las instalaciones de la JUNJI existentes dentro del local donde se ejecute la obra, incluyendo los daños y perjuicios producto de incendio.

De igual modo, el contratista será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, alimentación u otros. Asimismo, el contratista deberá cumplir con la normativa vigente, relativa al artículo 66 bis, de la Ley N° 16.744, sobre seguridad y salud de sus trabajadores, debiendo proveer a su personal, del equipo de seguridad que establezca las normas de seguridad para los distintos tipos de trabajo.

El Contratista asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

En caso de ser requerido por el ITO, el contratista deberá efectuar al iniciar la obra, los trabajos necesarios para el correcto y adecuado cierre no traslucido y seguro en el perímetro donde se ejecutarán las mismas.

Asimismo, el contratista debe disponer, a su cargo, de una bodega, la utilización de baños químicos u otra solución aceptada por el ITO, vestidores, comedores y duchas para sus trabajadores.



Será responsabilidad del contratista la vigilancia y cuidado de la obra durante su ejecución y hasta el momento de la recepción provisoria sin observaciones.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el presente punto, faculta a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales.

En aquellos casos que se mantengan los menores dentro del predio, deberá resguardar la integridad de los párvulos y evitar el contacto de sus trabajadores, de esto se pondrán de acuerdo con el ITO.

30. RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria:

Una vez terminados los trabajos, el Contratista solicitará por escrito la recepción de la obra a la Inspección Técnica, la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O, la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días corridos, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto. En caso de recaer en días inhábiles, se postergará para el día hábil siguiente.

Una vez que la Comisión verifique el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista. Esta fecha quedará indicada en el Libro de Obras.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, detallando dichas observaciones en el Libro de Obras, indicando en dicha acta, los folios de las hojas del Libro de Obras donde se consignaron las observaciones y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 15 días corridos y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.



La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago.

Recepción definitiva:

El Contratista será siempre responsable, durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la misma, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O., que no podrá exceder los 15 días corridos.

Para la Recepción definitiva se conformará una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La comisión verificara básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión. Este documento facultará al contratista para solicitar la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

30. OTRAS CONDICIONES.

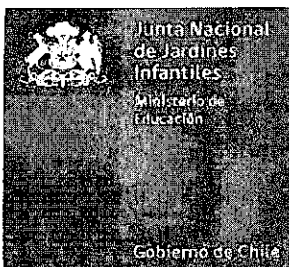
El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución de los trabajos, obligándose a rehacer sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la Institución pudiera apreciarse.

32. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.



II.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA “REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”

OBRA : “REPARACION Y MANTENCIÓN S.C Y J.I LOS PICAPIEDRAS 2016”

CÓDIGO : 9101004

DIRECCIÓN : CATRIHUALA N°0410, POBLACIÓN SANTA ROSA

COMUNA : TEMUCO

REGIÓN : DE LA ARAUCANÍA

A. GENERALIDADES:
A.1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**REPARACIONES Y MANTENCION DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS**” el que contempla las siguientes reparaciones varias en Sala de Actividades, Sala de Hábitos Higiénicos, recintos de docentes y auxiliar y la Reparación en muros de cocina general.

La obra deberá ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles que establece la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El



contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia y/o efectuar los muestreos y ensayos de calidad en laboratorios reconocidos por el estado, de aquellos materiales que sean propuestos. Los costos que signifiquen estos ensayos, serán de cargo del contratista.

Las terminaciones de los trabajos también se exigirán sean de primera calidad.

El Contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis láminas tipo JUNJI, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas, no aceptándose como aumento de obras, ninguna obra predecible relacionada con las obras solicitadas.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal, y el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas de JUNJI.

Tratándose de una propuesta a suma alzada, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

MATERIALES

Los materiales de uso transitorio son opcionales del Contratista, sin perjuicio de los requisitos de garantía y seguridad de trabajo que deben cumplir, bajo su responsabilidad. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad, en perfecto estado, conforme a las normas y según indicaciones de fábrica.

La ITO rechazará todo aquel material que a su juicio no corresponda a lo especificado. La ITO podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra.

Los materiales utilizables provenientes de demoliciones serán de disposición del Mandante. El material será clasificado y entregado al Mandante. No se aceptará su empleo en las obras definitivas.

En caso que especifique una marca de fábrica para un determinado material se entiende como una mención referencial, el Contratista podrá proponer el empleo de una marca de alternativa, **siempre y cuando su calidad técnica sea igual o superior a la especificada**; en todo caso, la opción alternativa debe someterse oportunamente a consideración de la I.T.O. para su aprobación o rechazo, previa consulta a la Dirección Regional, quien resolverá al respecto.



Solo se aceptarán artefactos o equipos especificados sin ningún tipo de intervención con su respectiva factura y la garantía del fabricante con todos los datos correspondientes.

CALIDAD DE LOS MATERIALES y SU APLICACIÓN

RESPONSABILIDAD DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

La calidad de la construcción de la obra es de responsabilidad del constructor de la obra. Sin embargo, la ITO será solidaria en su ejecución, por cuanto será su responsabilidad, supervigilar la calidad de los materiales a usar en obra, que estos correspondan a los señalados en los planos y en las EETT y que sean aplicados correctamente, como lo demanda el fabricante y/o proveedores y las normas de la construcción.

LA CALIDAD DE LA OBRA

La calidad de la obra gruesa y de las terminaciones será vigilada constantemente y deberá ser corregida en caso de imperfecciones y/o mala calidad. Para ello deberá haber plena concordancia con los arquitectos del proyecto y el proyecto mismo.

Igualmente, la ITO deberá supervigilar que la obra sea hecha de acuerdo al proyecto, en todas sus partes, sin perjuicio que tendrá la obligación de informar la conveniencia de modificaciones, que a su juicio, deberán considerarse, dado a situaciones propias de observación en terreno.

A.2 GASTOS GENERALES

A.2.1 Obras Previas y Consideraciones Varias:

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

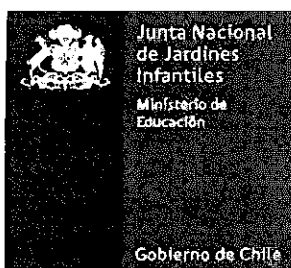
Todo material sobrante como excedentes de excavaciones, de rellenos, de escarpes, de demoliciones, etc. se extraerá de la obra y se transportará solamente a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

Además, para la programación de la obra se debe tener en consideración que las actividades del establecimiento no se paralicen, por lo tanto, la ejecución se realizará con lactantes y párvulos en su interior. Lo que se deberá tener en consideración en el momento de ejecutar la obra, además el contratista estará a disposición del ITO sobre en que lugares y bajo que condiciones se trabajaran cada una de las partidas.

El contratista además deberá tener en consideración las siguientes condiciones y restricciones:

- Respetar horarios de siesta de los lactantes, determinado por cada unidad educativa, periodo durante el cual no se podrán realizar trabajos que produzcan ruido, preferentemente hacer coincidir horario de la colación de los trabajadores.
- Se sugiere realizar los trabajos que producen gran cantidad de ruidos, emisión de polvo y emisión de olores durante los días viernes en la jornada de la tarde, sábado y Domingo. Debiendo contemplar dejar limpio y ventilado el establecimiento, para que el ingreso de los lactantes, párvulos y personal al día siguiente de actividades sea lo más idóneo posible.



A.2.2 Libro de Obras

Se obliga al contratista a proveer un libro de obras de acuerdo a lo indicado en la O.G.U.C., foliado y en triplicado, que quedara bajo la custodia de la ITO de la obra. En este libro, el constructor describirá el desarrollo cronológico de la obra y a su vez, se harán las anotaciones y/o observaciones que la ITO y los profesionales autores del proyecto señalen en su oportunidad. Se dejara constancia de las inspecciones, aprobaciones, autorizaciones y/o recepciones de etapas, partidas, y todo aquello que sea pertinente al desarrollo técnico de la construcción.

Corresponderá a la ITO dejar constancia en el libro de obra el control de calidad de la obra, de acuerdo a las normas de la buena construcción y en lo específico para esta obra.

El constructor tendrá la obligación de consultar las observaciones que se indiquen y efectuar las tareas en la forma que allí se señalen.

A.2.3 Instalaciones y Servicios

El contratista **deberá proveer de baños químicos** suficientes para el personal que se encuentre a su cargo. Así como los elementos de seguridad a cada uno de los trabajadores a su cargo.

A.2.4 Entrega de Terreno

La entrega a terreno se realizará en fecha acordada con el contratista de acuerdo a las Bases del Proyecto. Al momento de esta se exigirá el Libro de Obra correspondiente. En obra debe existir permanentemente una copia de los antecedentes del proyecto archivada y a la vista del ITO, es decir, planos de Arquitectura, detalles, especialidades y las especificaciones técnicas.

A.3 INSTALACIÓN DE FAENAS

A.3.1 Aseo de la Obra

GL

Sera de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante la ejecución.

Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportara a un botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retiraran todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

B. SALAS NIVELES MEDIOS

B.1 NIVEL MEDIO MENOR B

B.1.1 Pegado de palmetas de tablón vinílico

GI

Se considera el pegado con Agorex 60 el revestimiento de piso tablón vinílico, el cual se encuentre despegado. Se procederá a limpiar el área a intervenir para posteriormente proceder con el pegado.

B.2 NIVEL MEDIO MENOR C

B.2.1 Pegado de palmetas de tablón vinílico

GI

Se considera el pegado con Agorex 60 el revestimiento de piso tablón vinílico, el cual se encuentre despegado. Se procederá a limpiar el área a intervenir para posteriormente proceder con el pegado.

B.2.2 Reposición enchufe doble

UN

Se considera la reposición de enchufe doble, similar al existente. Se deberá realizar con personal especializado y autorizado por SEC.

Se consideran 03 unidades

B.2.3 Revisión sistema eléctrico de iluminación

GL

Se considera la revisión y reparación de sistema de iluminación de recinto. Se debe incluir la reposición de elementos deteriorados.

B.2.4 Reposición Equipos Iluminación

UN

Se consulta el retiro de equipos existentes y la reposición e instalación de nuevos equipos de alta eficiencia 2x36W con difusor de celosías, diseñada para montaje sobrepuesto, sistema óptico de parábola completa, fabricado en aluminio anodizado especular de alta pureza, cuerpo fabricado en acero laminado en frío esmaltado en Epoxi-poliéster blanco, ballast compensado la ubicación entregada en plano de planta.

Se consideran 06 unidades.

B.2.5 Puerta de Escape

B.2.5.1 Reposición puerta escape contrachapado

UN

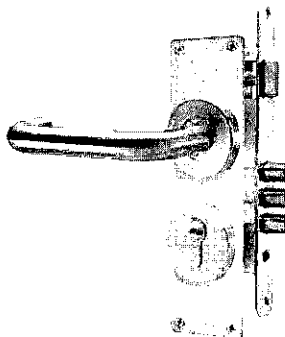
Puerta masisa de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor (3 placas de contrachapado), con marcos metálico, el montaje se hará según detalles para obra. Considerar las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras remachadas, las cuales serán soldados a marco para una vez fijación. Se debe incluir aldaba de fijación, para mantener abierto en caso que sea necesario.

B.2.5.2 Cerradura embutida traffic (oficina)

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape.



B.2.5.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini

UN

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.

En puertas de escape.

B.2.5.4 Oleo brillante

M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

En puerta de escape.

B.3 NIVEL MEDIO MAYOR B

B.3.1 Ajuste de Puerta acceso

UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta.

B.3.2 Ajuste de Puerta Escape

UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta. Se deberá incluir una cuarta bisagra soldada a marco metálico existente.

B.4 NIVEL MEDIO MAYOR C

B.4.1 Reposición enchufe doble

UN

Se considera la reposición de enchufe doble, similar al existente. Se deberá realizar con personal especializado y autorizado por SEC.

Se considera 01 unidad.

B.4.2 Reposición de cerradura en puerta de closet

UN

Se considera la reposición de cerradura DAP con cilindro interior/exterior, similar a la existente.

B.4.3 Puerta de Escape

B.4.3.1 Reposición puerta escape contrachapado

UN

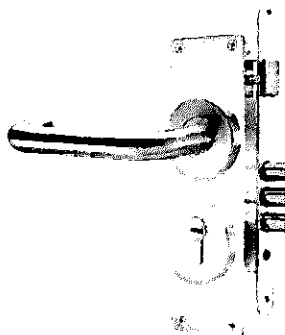
Puerta masisa de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor (3 placas de contrachapado), con marcos metálico, el montaje se hará según detalles para obra. Considerar las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras remachadas, las cuales serán soldados a marco para una vez fijación. Se debe incluir aldaba de fijación, para mantener abierto en caso que sea necesario.

B.4.3.2 Cerradura embutida traffic (oficina)

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicago. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape.



B.4.3.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini

UN

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.

En puertas de escape.



B.4.3.4 Oleo brillante

M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

En puerta de escape.

C SALAS DE HÁBITOS HIGIÉNICOS

C.1 SHH NIVEL MEDIO MENOR A

C.1.1 Reposición estanque WC tipo Kinder

UN

Se deberá reponer estanque de WC tipo kínder, además se considera la reposición de todos los elementos necesarios para su correcta fijación y afianzamiento. No se aceptarán filtraciones.

Se considera 01 unidad.

C.1.2 Reposición llave angular WC

UN

Se considera la reposición de llave angular, que alimenta de agua potable a WC. No se aceptarán filtraciones.

Se consideran 02 unidades.

C.1.3 Reposición manilla metálica estanque WC

UN

Se considera la reposición de manilla metálica en estanque WC, se deberá ajustar correctamente para su buen funcionamiento.

Se considera 02 unidades.

C.1.4 Limpieza de Sifón lavamanos

UN

Se considera la limpieza de sifones, removiéndolos y procediendo a su lavado, para posteriormente colocarlos en su lugar, teniendo especial cuidado en aplicar teflón en el sentido que corresponde para evitar filtraciones. El contratista deberá garantizar la estanquidad de dicha conexión.

Se considera 01 unidad.

C.2 SHH NIVEL MEDIO MENOR B

C.2.1 Ajuste de manilla estanque WC

UN

Se deberá ajustar manilla de estanque de WC, para su correcto funcionamiento.

Se considera 01 unidad.

C.2.2 Reposición fitting estanque WC tipo Kinder

UN

Se considera la reposición de fitting estanque WC, no se aceptarán filtraciones de agua.

Se considera 01 unidad.

C.2.3 Reposición llave de lavamanos

UN

Se considera el retiro y reposición de llave de lavamanos marca Fas. Se debe dejar correctamente conectado a red de agua potable existente.

Se consideran 02 unidades.

C.2.4 Dispensador de jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

En lavamanos (02 Unidad)



C.3 SHH NIVEL MEDIO MENOR C

C.3.1 Reposición asiento WC tipo Kinder

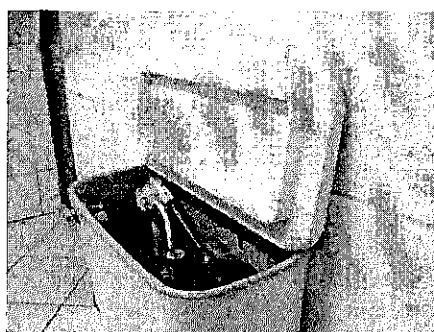
UN

Se considera la reposición del Asiento de plástico para WC Kinder color blanco.
En WC (02 unidades).

C.3.2 Reposición Tapa Estanque WC tipo Kinder

UN

Se considera la reposición de tapas de estanque. Se elaborará de madera con terminación enlacada de color blanco por ambos lados.
En WC (01 unidades).



C.3.3 Limpieza de sifón lavamanos

UN

Se considera la limpieza de sifones, removiéndolos y procediendo a su lavado, para posteriormente colocarlos en su lugar, teniendo especial cuidado en aplicar teflón en el sentido que corresponde para evitar filtraciones. El contratista deberá garantizar la estanquidad de dicha conexión.

En lavamanos (01 unidades).

C.3.4 Retiro de dispensador de papel higiénico de losa

UN

Se considera el retiro de dispensador de losa afianzado a muro. A muro se le deberá ejecutar los trabajos necesarios para eliminar y/o minimizar perforaciones en muro.

C.3.5 Dispensador de Papel Higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, similar o superior. Medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.

En SHH (01 Unidad).

C.3.6 Dispensador de jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

En lavamanos (03 Unidad)

C.4 SHH NIVEL MEDIO MAYOR A

C.4.1 Dispensador de jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

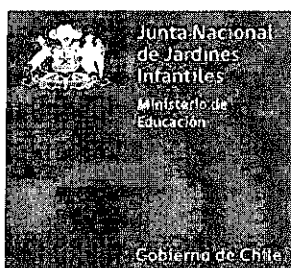
En lavamanos (02 Unidad)

C.4.2 Reparación filtración estanque WC tipo Kinder

UN

Se considera la reparación de filtración de estanque, en cual se deben reponer fijaciones a estanque, gomas, entre otros elementos que sean necesarios.

En SHH (01 Unidad).



- C.5 SHH NIVEL MEDIO MAYOR B**
- C.5.1 Ajuste de cerradura puerta acceso SHH** **UN**
Se considera el ajuste de cerradura, la reposición de fijaciones para esta funcione correctamente.
- C.5.2 Reparación filtración estanque WC tipo Kinder** **UN**
Se considera la reparación de filtración de estanque, en cual se deben reponer fijaciones a estanque, gomas, entre otros elementos que sean necesarios.
En SHH (01 estanque).
- C.5.3 Dispensador de jabón líquido** **UN**
Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o suprior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.
En lavamanos (01 Unidad)
- C.5.4 Limpieza y Ajuste de Sifones lavamanos** **UN**
Se considera la limpieza de sifones, removiéndolos y procediendo a su lavado, para posteriormente colocarlos en su lugar, teniendo especial cuidado en aplicar teflón en el sentido que corresponde para evitar filtraciones. El contratista deberá garantizar la estanquidad de dicha conexión.
Indicado en planimetría. (01 unidad)
- C.5.5 Ajuste de llave de lavamanos** **UN**
Se considera el retiro llave de lavamanos. Se debe dejar correctamente conectado a red de agua potable existente. No se aceptarán filtraciones.
Indicado en planimetría, (01 unidad).
- C.6 SHH NIVEL MEDIO MAYOR C**
- C.6.1 Revisión sistema eléctrico de iluminación** **GI**
Se considera la revisión y reparación de sistema de iluminación de recinto. Se debe incluye la reposición de elementos deteriorados.
- C.6.2 Reposición llave de lavamanos monomando** **UN**
Se considera el retiro y reposición de llave de lavamanos monomando marca Fas. Se debe dejar correctamente conectado a red de agua potable existente.
Indicado en planimetría, (01 unidad).
- C.6.3 Dispensador de Papel Higiénico** **UN**
Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, similar o superior. Medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.
En SHH (01 Unidad).
- C.6.4 Dispensador de jabón líquido** **UN**
Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o suprior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.
En lavamanos (02 Unidad)
- C.6.5 Retiro de dispensadores de papel higiénico de losa** **UN**
Se considera el retiro de dispensadores de losa afianzado a muro. A muro se le deberá ejecutar los trabajos necesarios para eliminar y/o minimizar perforaciones en muro.
Se consideran 02 unidades.



C.6.6 Fijar paño de ventana aluminio UN

Se deberá fijar un paño de ventana corredera de aluminio con tornillos, de tal manera que permanezca fija al momento de operar. Así como su correcto cerrado y apertura.

C.6.7. Puerta acceso SHH

C.6.7.1 Reposición de Puerta con Mirilla acceso UN

Puerta de placarol de 45 mm de espesor, con marcos de madera de pino, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

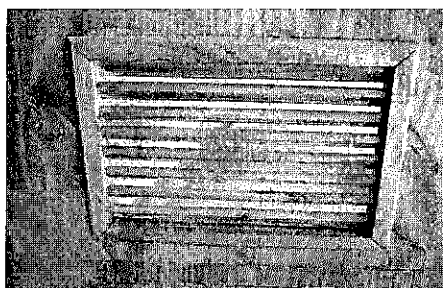
Se debe contemplar refuerzo en alma de puerta donde irá instalada tanto cerradura como los cerrojos según corresponda. Las dimensiones del vidrio serán 0.90x0.35m o según indicación ITO y de un espesor mínimo de 5mm. Además se debe considerar la instalación una celosía de madera en la parte inferior de la puerta como ventilación pasiva.

C.6.7.2 Cerradura embutir 1046 con manilla 923 Scanavini Paso libre UN

Se deberá considerar Art.1046 – 923 Scanavini o técnicamente superior, es decir, cerradura de embutir 1046 con manilla 932 libre paso o técnicamente superior. Color cromo satinado.

C.6.7.3 Celosía de Madera UN

Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.
En puerta de acceso SHH.



C.6.7.4 Oleo brillante M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizará pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

En puerta acceso SHH.

D. SALAS CUNAS

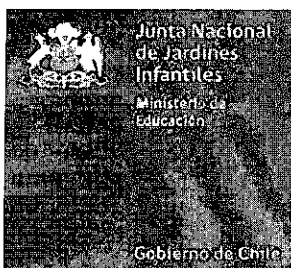
D.1 SALA CUNA MENOR A

D.1.1 Ajuste de Puerta acceso UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta.

D.1.2 Reparación pegado de piso tablón vinílico GI

Se considera el retiro y repegado de palmetas de piso vinílico, el cual debe ser limpiado, así como la superficie en la cual se instalará. Se utilizará adhesivo Agorex 60 o técnicamente superior.



D.2 SALA CUNA MAYOR A

D.2.1 Ajuste de Puerta acceso UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta. (Reposición de tornillos más en cerradura).

D.2.2 Ajuste de Puerta Escape UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta.

D.2.3 Closet

D.2.3.1 Reposición hoja de puerta de closet (hoja fija) UN

Puerta de placarol de 45 mm de espesor, con marcos de madera de pino, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Además se debe considerar una celosía de madera en la parte inferior de la puerta. Se debe considerar tres bisagras.

D.2.3.2 Reposición de Picaporte UN

Se consulta picaporte al piso y cielo en puertas dobles y puertas de closet.
En hoja de closet existente (02 unidades).

D.2.3.3 Celosía de madera UN

Se consulta celosías de madera finger de 20x30 cm a 45°, embutidas en puertas. Se le darán terminación de pintura oleo brillante.

D.2.3.4 Oleo Brillante M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo. Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Color a definir por ITO.

Se utilizara pintura de primera calidad, Ceresita línea profesional o técnicamente superior.

En todas las puertas de closet, marcos.

D.2.3.5 Reparación puerta closet (con manilla) GI

Se considera la reparación de hoja de puerta con fisura en su parte inferior, con masilla universal. Se les dar terminación de pintura por ambos lados.

D.3 SALA CUNA MAYOR B

D.3.1 Puerta de Escape

D.3.1.1 Reposición marco de puerta escape UN

Se deberá reemplazar marco de madera existente por marco metálico. Considerar los plomos necesarios para el correcto funcionamiento y cierre de puerta existente. Se consideran 04 bisagras remachadas, las cuales serán soldados al marco. Debe considerar terminación de anticorrosivo y posteriormente esmalte sintético.

D.4 SALA CUNA MENOR B (HETEROGÉNEO)

D.4.1 Revisión sistema eléctrico de iluminación GL

Se considera la revisión y reparación de sistema de iluminación de recinto. Se debe incluye la reposición de elementos deteriorados.

D.4.2 Reposición de cerradura en puerta de closet UN

Se considera la reposición de cerradura DAP con manilla U con cilindro interior/exterior, similar a la existente.



D.4.3 Fijación vidrio en ventanas de aluminio

GI

Se deberá fijar vidrios a perfiles de aluminio por ambos lados, con silicona especial para pegado de ventanas, de color gris.

D.4.4 Puerta de Escape

D.4.4.1 Reposición puerta escape contrachapado

UN

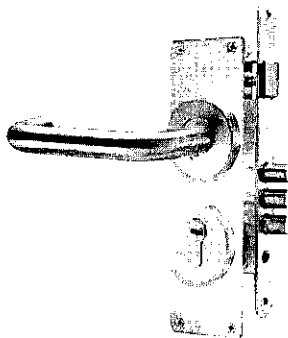
Puerta masisa de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor (3 placas de contrachapado), con marcos metálico, el montaje se hará según detalles para obra. Considerar las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras remachadas, las cuales serán soldados a marco para una vez fijación. Se debe incluir aldaba de fijación, para mantener abierto en caso que sea necesario.

D.4.4.2 Cerradura embutida traffic (oficina)

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicao. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape.



D.4.4.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini

UN

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.

En puertas de escape.

D.4.4.4 Oleo brillante

M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

D.5 SALA CUNA MAYOR C

D.5.1 Fijación vidrio en ventanas de aluminio

GI

Se deberá fijar vidrios a perfiles de aluminio por ambos lados, con silicona especial para pegado de ventanas, de color gris.

D.5.2 Reposición de cerradura en puerta acceso

UN

Se considera la reposición de cerradura DAP con manilla U con cilindro interior/exterior, similar a la existente.

D.5.3 Puerta de Escape

D.5.3.1 Reposición puerta escape contrachapado

UN

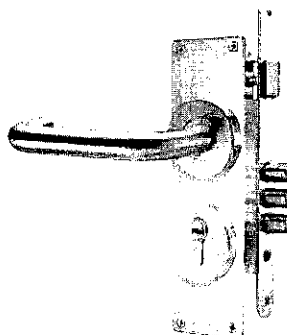
Puerta masisa de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor (3 placas de contrachapado), con marcos metálico, el montaje se hará según detalles para obra. Considerar las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras remachadas, las cuales serán soldados a marco para una vez fijación. Se debe incluir aldaba de fijación, para mantener abierto en caso que sea necesario.

D.5.3.2 Cerradura embutida traffic (oficina)

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicao. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape.



D.5.3.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini

UN

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.

En puertas de escape.

D.5.3.4 Oleo brillante

M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

D.6 SALA CUNA MAYOR D

D.6.1 Fijación vidrio en ventanas de aluminio

GI

Se deberá fijar vidrios a perfiles de aluminio por ambos lados, con silicona especial para pegado de ventanas, de color gris.

D.6.2 Reposición equipo de iluminación hermético

UN

Se consulta la instalación de nuevos equipos herméticos 2x36W Halux o técnicamente superior diseñada para montaje sobrepuesto, cuerpo fabricado en poliestireno reforzado, difusor transparente de metacrilato, desmontable con sistema de seguro a presión. Reflector fabricado en plancha de acero estampado, esmaltado en Epoxi-poliéster de color blanco, desmontable del cuerpo con sistema de seguro rotante.

Se considera 01 unidad.

D.6.3 Ajuste de Puerta de Closet

UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta.

D.6.4 Puerta de Escape

D.6.4.1 Reposición puerta escape contrachapado

UN

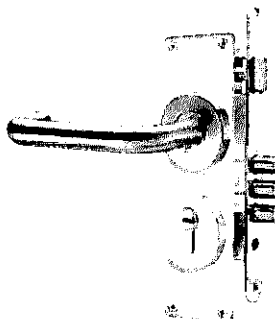
Puerta masisa de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor (3 placas de contrachapado), con marcos metálico, el montaje se hará según detalles para obra. Considerar las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras remachadas, las cuales serán soldados a marco para una vez fijación. Se debe incluir aldaba de fijación, para mantener abierto en caso que sea necesario.

D.6.4.2 Cerradura embutida traffic (oficina)

UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicogo. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puerta de escape.



D.6.4.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini

UN

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.

En puertas de escape.

D.6.4.4 Oleo brillante

M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

E. SALAS DE MUDAS

E.1 SALA DE MUDAS S.C. MENOR A Y MAYOR A

E.1.1 Ajuste puerta de acceso S.C. Menor A

UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta.

E.1.2 Ajuste de llave cuello cisne

UN

Se deberá fijar monomandos de mesones mudadores, considerando todos los refuerzos necesarios para que su correcto funcionamiento y la prevención de filtraciones a través de pedestal.

En mesón mudador (02 unidades).



E.1.3 Dispensador de jabón líquido UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Además se considera el retiro de dispensadores de alcohol en gel, el cual debe ser entregado a ITO a cargo.

En lavamanos (04 Unidad)

E.2 SALAS DE MUDAS S.C. MAYOR B

E.2.1 Mantención y limpieza de extractor tiro Forzado GI

Se deberá realizar limpieza de aspas de extractor de tiro forzado, para su funcionamiento sea sin ruido.

E.2.2 Dispensador de jabón líquido UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Además se considera el retiro de dispensadores de alcohol en gel, el cual debe ser entregado a ITO a cargo.

En lavamanos (02 Unidad)

E.3 SALAS DE MUDAS S.C. MENOR B (HETEROGÉNEO)

E.3.1 Mantención y limpieza de extractor tiro Forzado GI

Se deberá realizar limpieza de aspas de extractor de tiro forzado, para su funcionamiento sea sin ruido.

E.3.2 Ajuste llave de lavamanos UN

Se considera el ajuste de llaves de lavamanos, utilizando los elementos necesarios para su correcto ajuste, fijación y que no existen filtraciones de agua potable.

Se consideran 01 unidades.

E.3.3 Fijación paño de ventana de aluminio GI

Se considera la fijación de paño de ventana corredera de aluminio, de tal manera que la ventana opere correctamente.

E.3.4 Reparación muro interior GI

Se considera el retiro de revestimiento cerámico y encamisado de muros, para ser sustituido por fibrocemento ranurado de 6 mm, y posterior terminación cerámico blanco de 20x30cm con esquineros de PVC Blanco de largo continuo.

En: Alrededor de vano de puerta, dintel de la puerta.

E.4 SALA DE MUDAS S.C MAYOR C Y MAYOR D

E.4.1 Reposición mesón mudador S.C. Mayor incl./bañera GI

Cubierta en postformado blanco mate, con faldón de 70mm y respaldo de 50mm. y largo según indicación en plano de planta (de muro a muro). El mueble base será en melamina blanca de 18mm de espesor diseño según detalle.

La bañera será de acero esmaltado, la grifería a emplear deberá ser monomando FAS cuello de cisne largo, o técnicamente superior. Deben formar una unidad con mesones de la sala de mudas.

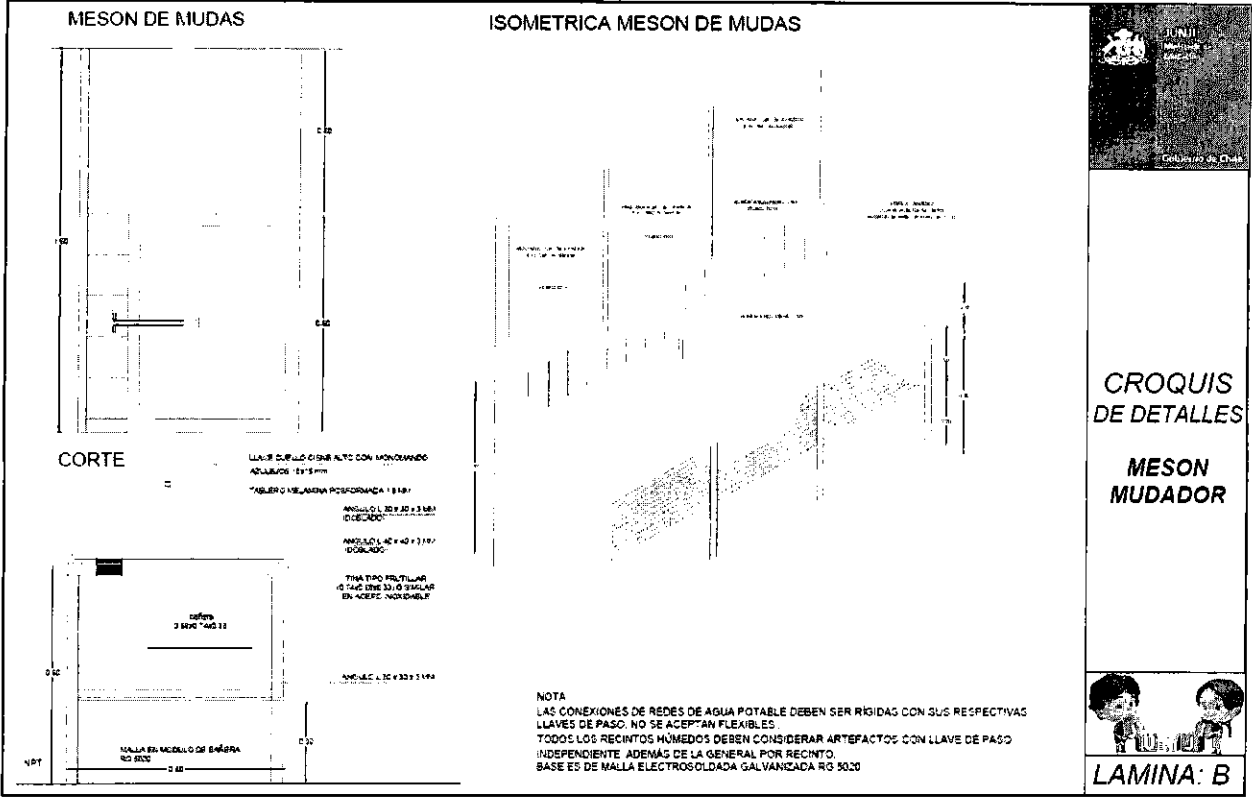
Las dimensiones son las siguientes

Largo = 69,5 cm Peso = 40 Kg.

Ancho = 56,0 cm Capacidad = 60 Litros

Altura = 31,0 cm Desagüe 1.1/2 pulgada

Nota: El artefacto solicitado se encuentra en Fundición Britania Stgo.



- E.4.2

Fijación paño de ventana de aluminio

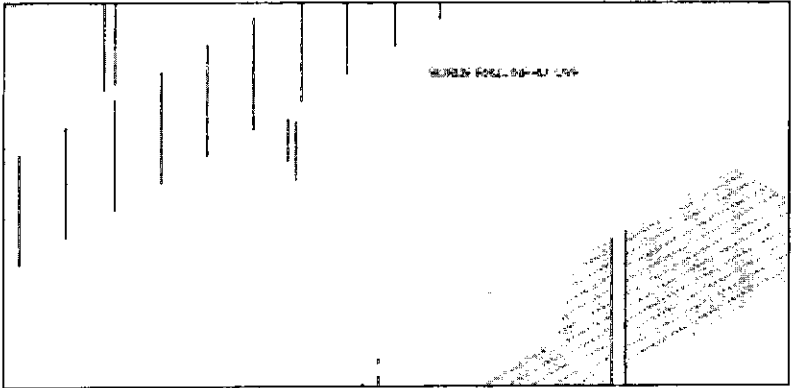
Se considera la fijación de paño de ventana corredera de aluminio, de tal manera que la ventana opere correctamente.

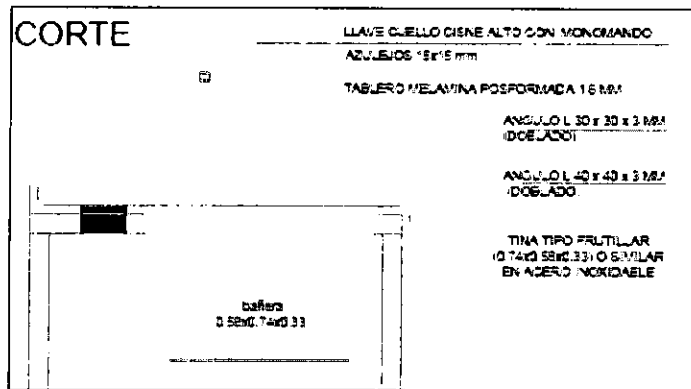
GI
- E.4.3

Reposición monomando cuello alto y pedestal S.C. Mayor C

La bañera será de acero esmaltado, la grifería a emplear deberá ser monomando FAS cuello de cisne largo, o técnicamente superior. Se considera pedestal inclinado elaborado con base de madera revestido con fibrocemento y terminación de cerámico, donde se instalara monomando.

UN

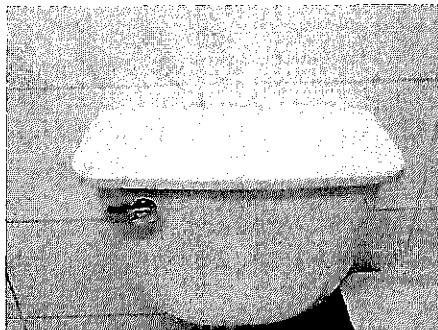




E.4.4 Revisión sistema eléctrico de iluminación **GL**
Se considera la revisión y reparación de sistema de iluminación de recinto. Se debe incluye la reposición de elementos deteriorados.

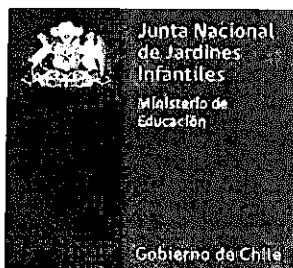
E.4.5 Equipo hermético 2x36W Halux **UN**
Se consulta el retiro de equipos existentes y la reposición e instalación de nuevos equipos herméticos de acero esmaltado diseñada para montaje sobrepuesto con difusor transparente desmontable de 2x36W Halux de calidad similar o superior en la ubicación entregado en plano de planta.
En sala de mudas (03 unidades)

E.4.6 Reposición Tapa Estanque WC **UN**
Se considera la reposición de tapas de estanque. Se elaborará de madera con terminación enlacada de color blanco por ambos lados.
En WC (01 unidades).



E.4.7 Dispensador de jabón líquido **UN**
Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o suprior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.
Además se considera el retiro de dispensadores de alcohol en gel, el cual debe ser entregado a ITO a cargo.
En sala de mudas (04 Unidad)

E.4.8 Limpieza de sifón lavamanos **UN**
Se considera la limpieza de sifones, removiéndolos y procediendo a su lavado, para posteriormente colocarlos en su lugar, teniendo especial cuidado en aplicar teflón en el sentido que corresponde para evitar filtraciones. El contratista deberá garantizar la estanquidad de dicha conexión.
En lavamanos (01 unidades).



E.4.9 Retiro de dispensador de papel higiénico de losa UN

Se considera el retiro de dispensador de losa afianzado a muro. A muro se le deberá ejecutar los trabajos necesarios para eliminar y/o minimizar perforaciones en muro.

Se considera 01 unidad.

F. RECINTOS VARIOS

F.1 PATIO CUBIERTO N°2

F.1.1 Pegado de palmetas de tablón vinílico GI

Se considera el pegado con Agorex 60 el revestimiento de piso tablón vinílico, el cual se encuentre despegado. Se procederá a limpiar el área a intervenir para posteriormente proceder con el pegado.

F.1.2 Puerta Escape Doble N°1

F.1.2.1 Oleo Brillante M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo. Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Color a definir por ITO.

Se utilizara pintura de primera calidad, Ceresita línea profesional o técnicamente superior.

En puerta de escape.

F.1.2.2 Instalación de cortagoteras MI

Se considera la instalación de cortagoteras en parte inferior de puerta de escape que tenga un largo que abarque todo el ancho de la puerta y un ancho de al menos 0.40 m, será de acero galvanizado espesor 0.5mm. Se incluye el óptimo anclaje mediante tornillos con golillas de acero galvanizado y neoprén. Los extremos de dicho elementos serán pulidos, evitando elementos cortantes y con punta. Se le dará terminación de Esmalte Sintético color similar al existente.

F.2 BAÑO DE PERSONAL N°1

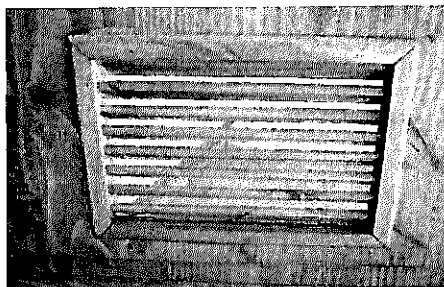
F.2.1 Reposición puerta acceso UN

Se considera la reposición de puerta de placarol de 45 mm de espesor, con marcos de madera de pino, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Además se debe considerar una celosía de madera en la parte inferior de la puerta. Se debe considerar tres bisagras.

F.2.2 Celosía de Madera UN

Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.

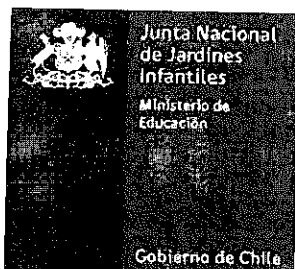
En puerta de acceso SHH.



F.2.3 Cerradura embutir 1046 con manilla 923 Scanavini Paso libre UN

Se deberá considerar Art.1046 – 923 Scanavini o técnicamente superior, es decir, cerradura de embutir 1046 con manilla 932 libre paso o técnicamente superior. Color cromo satinado.

En puerta baño personal N°1.



F.2.4 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini **UN**

Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.

F.2.5 Barniz Marino **M2**

Se aplicará sobre madera seca, sin manchas y perfectamente pulidas. Tono similar al existente.

F.2.6 Dispensador de jabón líquido **UN**

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Además se considera el retiro de dispensadores de alcohol en gel, el cual debe ser entregado a ITO a cargo.

En baño de personal (01 Unidad)

F.2.7 Retiro de dispensador de papel higiénico de losa **UN**

Se considera el retiro de dispensador de losa afianzado a muro. A muro se le deberá ejecutar los trabajos necesarios para eliminar y/o minimizar perforaciones en muro.

F.2.8 Limpieza de sifón lavamanos **UN**

Se considera la limpieza de sifones, removiéndolos y procediendo a su lavado, para posteriormente colocarlos en su lugar, teniendo especial cuidado en aplicar teflón en el sentido que corresponde para evitar filtraciones. El contratista deberá garantizar la estanquidad de dicha conexión.

En lavamanos (01 unidades).

F.2.9 Revisión sistema eléctrico de iluminación **GL**

Se considera la revisión y reparación de sistema de iluminación de recinto. Se debe incluir la reposición de elementos deteriorados.

F.2.10 Reposición Equipo hermético 2x36W Halux **UN**

Se consulta el retiro de equipos existentes y la reposición e instalación de nuevos equipos herméticos de acero esmaltado diseñada para montaje sobrepuesto con difusor transparente desmontable de 2x36W Halux de calidad similar o superior en la ubicación entregado en plano de planta.

En baño personal N°1 (01 unidades)

F.2.11 Reposición Tiro Forzado 185 m3/hr **UN**

Extractor de aire 185 m3/hr Airolite o calidad superior.

F.3 BAÑO DE PERSONAL N°2

F.3.1 Dispensador de jabón líquido **UN**

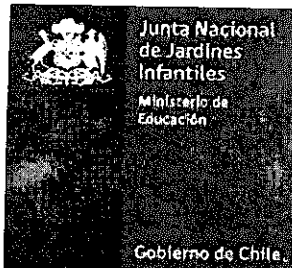
Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Además se considera el retiro de dispensadores de alcohol en gel, el cual debe ser entregado a ITO a cargo.

En baño de personal N°2 (01 Unidad)

F.3.2 Retiro de dispensador de papel higiénico de losa **UN**

Se considera el retiro de dispensador de losa afianzado a muro. A muro se le deberá ejecutar los trabajos necesarios para eliminar y/o minimizar perforaciones en muro.



F.4 BAÑO DE PERSONAL N°3

F.4.1 Dispensador de jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Además se considera el retiro de dispensadores de alcohol en gel, el cual debe ser entregado a ITO a cargo.

En baño de personal N°3 (01 Unidad)

F.5 SALA DE BAÑERA

F.5.1 Reposición flexible 1.50 m y mango de ducha cromado

UN

Se considera la provisión e instalación de flexible y mango cromado de ducha.

F.6 BAÑO AUXILIAR

F.6.1 Reparación filtración estanque WC

GI

Se considera la reparación de filtración de estanque, en cual se deben reponer fijaciones a estanque, gomas, entre otros elementos que sean necesarios.

En baño auxiliar.

F.6.2 Dispensador de jabón líquido

UN

Se considera instalar y proveer dispensador de jabón rellenable 0.9 litros blanco marca Elite, similar o superior. Medidas alto 18.7 cm, ancho 11.5 cm y fondo 11.0 cm. Código 21204 BL.

Además se considera el retiro de dispensadores de alcohol en gel, el cual debe ser entregado a ITO a cargo.

En baño auxiliar (01 Unidad)

F.6.3 Reposición válvula de admisión

UN

Se considera la reposición de válvula de admisión de estanque de WC. No se aceptarán filtraciones.

F.7 SALA DE USO MULTIPLE

F.7.1 Pegado de palmetas de tablón vinílico

GI

Se considera el pegado con Agorex 60 de revestimiento de piso tablón vinílico, el cual se encuentre despagado. Se procederá a limpiar el área a intervenir para posteriormente proceder con el pegado.

F.7.2 Ajuste de cerradura acceso

GI

Se deberá ajustar cerradura de acceso, reemplazando tornillos de cerradura por unos de mayor largo. Cerradura debe quedar operativa.

F.8 COCINA GENERAL

F.8.1 Reposición de cerradura en puerta Acceso

UN

Se considera la reposición de cerradura DAP con cilindro interior/exterior, similar a la existente.

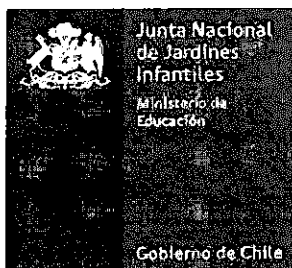
En puerta acceso recinto cocina general.

F.8.2 Reposición enchufe doble (área sucia)

UN

Se considera la reposición de enchufe doble, similar al existente. Se deberá realizar con personal especializado y autorizado por SEC.

En cocina general área sucia (02 unidades).



F.8.3 Ajuste de Puerta interiores

UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta.

En todas las puertas interiores de cocina general (02 unidades).

F.9 BODEGA DE ALIMENTOS Y GENERAL

F.9.1 Reparación tabique bodegas – cocina general

M2

Para conformar los tabiques divisiones exteriores e interiores, se consulta estructura de tabique de piso a cielo incluyendo sus soleras inferiores y superiores, dinteles en base a pie derechos de Pino IPV con un porcentaje de humedad no superior al 20%, de escuadría 2" x 4" distanciados a 0.60 m., y cadeneteado 0.60 m.

Indicado en planimetría.

F.9.2 OSB 9,5 mm.

M2

Se ejecutarán en placas aglomeradas tipo OSB de 9,5 mm de espesor, fijadas a encintado de pino de 2x4" mediante tornillos, dejando juntas de dilatación de 3 a 5 mm. En toda la superficie interior y exterior del recinto.

En muro a reparar bodegas – cocina general.

F.9.3 Fibrocemento tipo internit de 6mm Muro

M2

Se consulta revestimiento en base a placas de fibrocemento del tipo PERMANIT Superboard Ranurado de 6 mm o similar.

Se deberá dar tratamiento a las juntas, preparación de superficies, las fijaciones deben hundirse en la plancha, aplicar tratamiento antioxidante a la cabeza de las fijaciones, la superficie debe quedar completamente preparada para recibir pintura.

En muro a reparar bodegas – cocina general.

F.9.4 Fieltro

M2

Láminas de fieltro asfáltico de 15 libras puesto con traslapos mínimo de 15 cm. En techumbre debe ser colocado en forma horizontal.

En: sobre placas de OSB por ambos lados.

F.9.5 Revestimiento de Muro Cerámico

M2

Se consultará revestimiento de cerámicos Blancos Lisos 20 x 30 color liso blanco, en la totalidad de las superficies a la vista, desde nivel de piso a cielo.

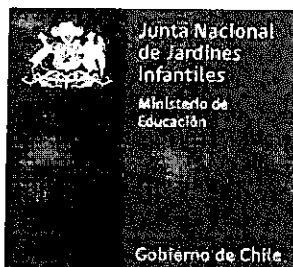
La superficie de aplicación debe estar limpia, luego de la remoción de la cerámica existente y dejar sin partes sueltas. Todo tipo de instalación eléctrica, mecánica, anclajes, perforaciones, etc., debe ser realizado antes de la colocación del revestimiento.

Se colocarán sobre superficies revocadas y peinadas, como adhesivo tipo Thomsit cerámicos polvo de Henkel, se emplearán pastas (en base a materias primas cementicias) aplicadas con llana dentada a razón de 2,5 a 3 Kg./m². Repartidas entre la superficie revocada y el reverso de la pieza cerámica. La superficie se deberá cubrir uniformemente formando una capa mínimo de 1 mm de espesor. Se deberá colocar una plancha de internit superboard (base cerámica) 6mm con la cara rugosa a la vista para recibir palmeta de cerámico.

No se aceptará la aplicación de mezcla por punto por problemas de permeabilidad y acumulación de materias extrañas.

Los cerámicos deberán presionarse sobre la mezcla fresca asegurando un buen contacto, manteniendo la alineación y el espacio entre las palmetas, debiendo quedar perfectamente aplomados y alineados tanto horizontal como verticalmente. Se deberá golpear cada pieza para obtener el máximo contacto con el adhesivo. El área de contacto promedio no debe ser menor al 95 % de la superficie de cada cerámico. Para comprobarlo, la ITO podrá remover al menos 3 palmetas al azar por recinto y comprobar su correcta colocación.

La colocación de la cerámica se terminará colocando un fraguado en base a cemento blanco y tierra de color en función del diseño del cerámico. Todas las juntas



deben quedar rellenas en una profundidad mínima de 2/3 del espesor del cerámico. La junta terminada debe quedar de ancho uniforme y sin poros.

Por último, sobre el fragüe deberá aplicarse un hidropelente. Conservado 5 de Sika, en dos manos.

En todos los cantos verticales y horizontales de los cerámicos se colocará esquineros plásticos de protección para cerámicos Cod. 20100525 de D.V.P..

En muro a reparar bodegas – cocina general, lado cocina general.

F.9.6 Guardapolvos MI

De madera Pino finger seco de primera calidad, perfectamente cepillados.

Las piezas se impregnarán con aceite de impregnación Stierling y se pintarán con una mano en todas sus caras, antes de colocar. Fijados con tornillos cada 40 cm máximo. Dimensiones = 14 x 70 mm.

En bodegas de Alimentos y General.

F.9.7 Sobremarcos MI

De Pino Finger seco de primera calidad.

En puertas de bodega de Alimentos y General

F.9.8 Puertas

F.9.8.1 Puerta de Placarol Incluye marco UN

Hojas contraplacadas tipo Placarol estándar, de 45mm de espesor con marcos de madera de pino IPV, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

Se instalará una celosía embutida de madera 20x30 cm en la parte baja de cada hoja.

Los marcos se fijarán con tornillos y tarugos plásticos según el caso, o con patas de anclaje previamente embutidos.

En todo caso, las fijaciones se distanciarán 20 cm máximo de los extremos y 60 cm máximo entre si.

Se debe considerar todos los accesorios tales como marco, bisagras, topes de goma y quincallería necesarios para una buena instalación y posterior funcionamiento.

En acceso bodega de alimento y bodega general.

F.9.8.2 Cerradura de embutir 1080 con manilla 923 Scanavini UN

Se deberá considerar Art. 1080 – 923 Scanavini o técnicamente superior, es decir, cerradura de embutir 1080 con manilla 923 o técnicamente superior. Cilindros en ambos lados, con picaporte reversible. Incluye cerrojo de dos pilones doble vuelta de llave. Color cromo satinado.

En puertas de acceso bodega de alimento y bodega general.

F.9.8.3 Bisagras UN

a) - Bisagras de acero bronceado de 3 1/2" x 3 1/2".

En Hojas de madera; tres por hoja.

F.9.8.4 Celosía de Madera UN

Se consultan celosías de madera 20x30 cm a 45°. Embutidas en puertas.

En puerta de acceso SHH.

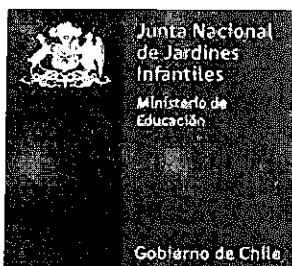
F.9.9 Pinturas

F.9.9.1 Oleo brillante M2

Se deberá contemplar oleo brillante. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

En marcos, sobremarcos, guardapolvos y puertas de bodegas.



F.9.9.2 Oleo opaco M2

Se deberá contemplar oleo opaco. Y se le aplicaran un mínimo de 3 manos o hasta que su acabado sea idóneo.

Se aplicará sobre madera secas (máximo 20 % de humedad). Sin manchas y perfectamente pulidas. Se utilizara pintura de primera calidad, será Ceresita línea profesional, igual o superior calidad.

En muros de bodegas de alimentos y general.

F.9.10 Sistema de Agua Potable

F.9.10.1 Reposición de conexiones de agua potable y desagüe GI

Se considera el reemplazo de toda la cañería de muro a intervenir, por de similar materialidad. Se debe incluir las conexiones a lavaplatos y lavafondos, tanto para llaves de paso, grifería y desagüe.

F.9.10.2 Reposición y suministro llave de paso GI

Se considera el retiro y reposición de llave de paso que alimenta lavaplatos y lavafondos. Se debe incorporar llave de paso para cada artefacto tato para agua fría como caliente, así como una de corte general. Se consulta llave de paso cromada tipo Nibsa campana.

F.9.10.3 Reposición monoblock cuello alto lavaplatos UN

Se consulta la reposición de monoblock de Fanalosa en lavaplatos.

F.9.10.4 Reposición monomando cuello alto lavafondos UN

Se consulta la reposición de monomando de Fanalosa en lavafondos.

F.10 VESTIDORES

F.10.1 Reposición de cerradura en puerta de acceso UN

Se considera la reposición de cerradura DAP con cilindro interior/exterior, similar a la existente.

F.11 PATIO CUBIERTO N°1

F.11.1 Closet Patio Cubierto

F.11.1.1 Reposición Puerta Doble de Placarol Incluye marco UN

Hojas contraplacadas tipo Placarol estándar, de 45mm de espesor con marcos de madera de pino IPV, considerando especialmente las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas.

Se instalará una celosía embutida de madera 20x30 cm en la parte baja de cada hoja.

Los marcos se fijarán con tornillos y tarugos plásticos según el caso, o con patas de anclaje previamente embutidos.

En todo caso, las fijaciones se distanciarán 20 cm máximo de los extremos y 60 cm máximo entre si.

Se debe considerar todos los accesorios tales como marco, bisagras, topes de goma y quincallería necesarios para una buena instalación y posterior funcionamiento.

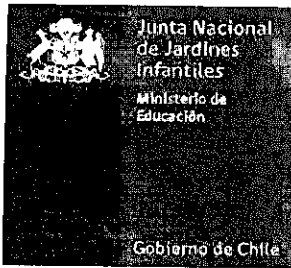
F.11.1.2 Cerradura de embutir 1080 con manilla 923 Scanavini UN

Se deberá considerar Art. 1080 – 923 Scanavini o técnicamente superior, es decir, cerradura de embutir 1080 con manilla 923 o técnicamente superior. Cilindros en ambos lados, con picaporte reversible. Incluye cerrojo de dos pilones doble vuelta de llave. Color cromo satinado.

En puertas de acceso bodega de alimento y bodega general.

F.11.1.3 Reposición de Picaporte UN

Se consulta picaporte tipo uña de gato al piso y cielo en puertas dobles de closet
En hoja de closet (02 unidades).



F.12 BAÑO DISCAPACITADOS

F.12.1 Limpieza de Sifón lavamanos

UN

Se considera la limpieza de sifones, removiéndolos y procediendo a su lavado, para posteriormente colocarlos en su lugar, teniendo especial cuidado en aplicar teflón en el sentido que corresponde para evitar filtraciones. El contratista deberá garantizar la estanquidad de dicha conexión.

Se considera 01 unidad.

F.12.2 Reposición asiento WC

UN

Se considera la reposición del Asiento de plástico para WC color blanco.

En WC (01 unidades).

F.12.3 Dispensador de Papel Higiénico

UN

Se considera dispensador acrílico de papel higiénico marca Pisa, similar o superior. Medidas 30.4 cm x 28.3 cm x 14.3 cm. Código DI55023.

En baño discapacitados (01 Unidad).

F.12.4 Reposición manilla, flapper, cadena y varilla met. Estanque WC

UN

Se considera la reposición de manilla, flapper, cadena y varilla metálica en estanque de WC Adultos, se debe tener especial cuidado en la fijación y ajuste al momento de su instalación.

En WC discapacitados (01 Unidad).

F.12.5 Fijar paño de ventana aluminio

UN

Se deberá fijar un paño de ventana corredera de aluminio con tornillos, de tal manera que permanezca fija al momento de operar. Así como su correcto cerrado y apertura.

F.12.6 Retiro de dispensador de papel higiénico de losa

UN

Se considera el retiro de dispensador de losa afianzado a muro. A muro se le deberá ejecutar los trabajos necesarios para eliminar y/o minimizar perforaciones en muro.

F.13 PATIO CUBIERTO N°3 (PASILLO)

F.13.1 Reposición puertas escape doble

UN

Puerta masisa de contrachapado fenólico de alma llena de 45 mm de espesor (3 placas de contrachapado), con marcos metálico, el montaje se hará según detalles para obra. Considerar las indicaciones respecto a los plomos de muros terminados y el accionamiento de las hojas. Se consideran 03 bisagras remachadas, las cuales serán soldados a marco para una vez fijación. Se debe incluir aldaba de fijación, para mantener abierto en caso que sea necesario.

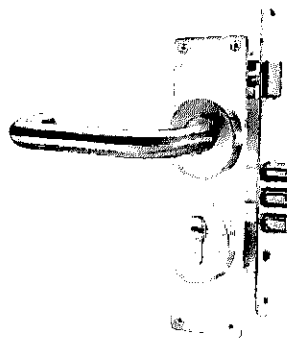
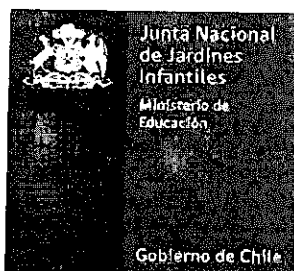
En patio cubierto N°3. (02 unidades)

F.13.2 Cerradura embutida traffic (oficina)

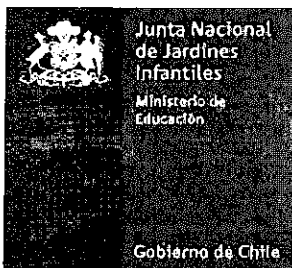
UN

Se consulta el suministro e instalación de cerradura embutida acceso de alto tráfico modelo Yale Traffic Roma / Oficina de calidad similar o superior, cerrojo de 3 pitones de acero, manilla ambos lados, incluye 2 placas de acero inoxidable sujeta por 4 pernos chicao. Se deberá reforzar la puerta en el área de la instalación de dicha cerradura.

En puertas de escape (02 unidades).



- F.13.3 Cerrojo mariposa interior llave exterior Scanavini UN**
Se deberá considerar Art. 1074 Scanavini o técnicamente superior, cerrojo de embutir mariposa interior llave exterior. Con dos pitones una vuelta. Se instalarán a una altura de 1.40 m del NPT.
En puertas de escape (02 unidades).
- F.13.4 Picaporte UN**
Se consulta picaporte tipo uña de gato al piso y cielo en puertas dobles de closet
En puertas de escape (02 unidades por puerta).
- F.13.5 Reposición de cerradura en puerta escape UN**
Se considera la reposición de cerradura DAP con cilindro interior/exterior, similar a la existente.
En puerta de escape, costado de patio. Indicada en planimetría.
- F.13.6 Provisión e instalación de gabinetes extintores UN**
Se debe considerar la provisión e instalación de gabinetes metálicos porta extintores. Los gabinetes deben ser con puerta a presión, además se debe considera en vidrio de puerta lámina inastillable 3M (Scotchshield SCLARL 150).
En patio cubierto (04 unidades)
- F.13.7 Confección Base de Gabinete Extintor UN**
Se consulta la elaboración de base para extintores ubicados en patio cubierto, dicha base de realizar con estructura de pino IPV 2x2", se considera como revestimiento de placas de yeso cartón de 15 mm con terminación de pintura esmalte al agua similar al existente.
En patio cubierto (04 unidades).
- F.13.8 Pinturas**
- F.13.8.1 Esmalte al Agua M2**
Se consulta Esmalte al agua Ceresita línea profesional o técnicamente superior, previa preparación de superficie. Se aplicara a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.
Color a definir por ITO, o similar a la existente.
En muros interiores de patio cubierto N°3.
- F.13.8.2 Oleo Brillante M2**
Se consulta oleo brillante Ceresita línea profesional o técnicamente superior, previa preparación de superficie. Se aplicara a lo menos dos manos de pintura o las que sean necesarias para un buen acabado de la superficie.
En puertas de escape y marcos.



F.14 SALA DE AMAMANTAMIENTO

F.14.1 Ajuste de Puerta acceso

UN

Se considera el ajuste de puerta de acceso, tanto desplazando bisagras, nivelando marcos, rebajando puertas, o todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento de la puerta

F.15 PATIO DE SERVICIO

F.15.1 Reposición Calefón 13 litros

UN

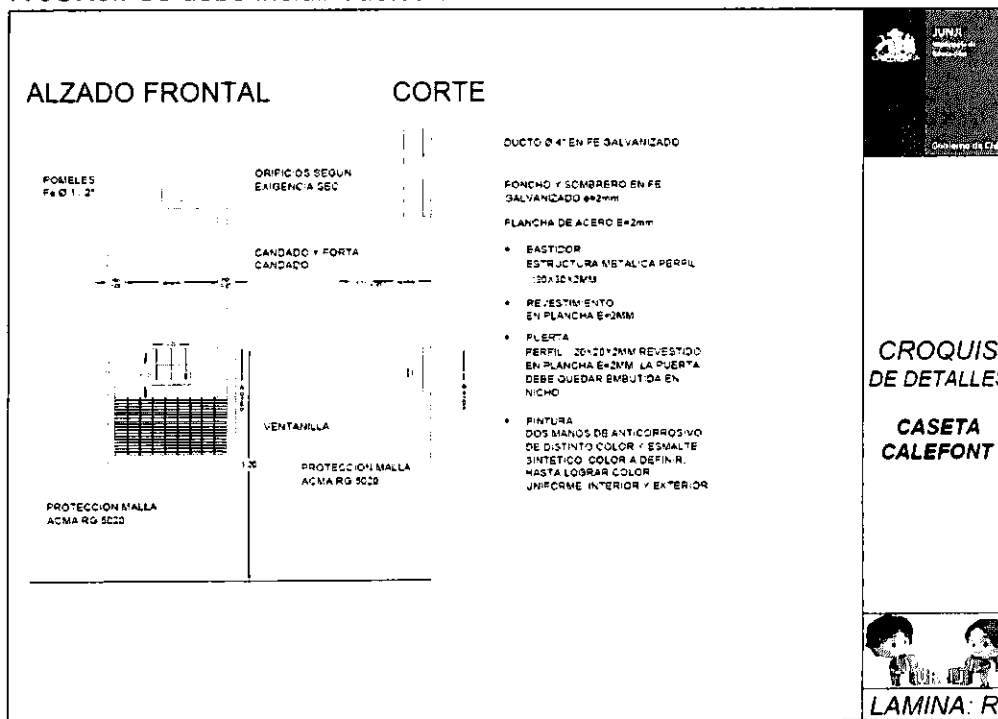
Se consulta la reposición de calefón JUNJI ubicado en patio de servicio. Será marca Junker de 13 litros ionizado, además se debe remplazar llaves de paso de agua potable y gas, así como un par de pilas de repuesto.

En patio de servicio (01 unidad).

F.15.2 Caseta de Calefón

UN

Se consulta la reposición de caseta de calefón existente, según indicaciones de lámina R JUNJI. Se debe incluir ductos de ventilación.



F.15.3 Reposición puerta de leñera pellets

UN

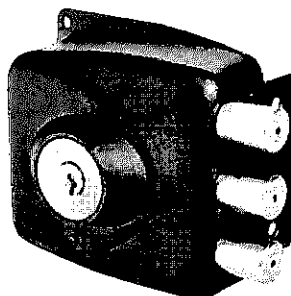
Se consulta la reposición de puerta metálica con perfiles 30x30x3mm y placa de acero diamantada, marco metálico con 03 pomeles. Se debe considerar refuerzo para la instalación de cerradura, manilla y porta candado. Se dará como terminación dos manos de anticorrosivo y esmalte sintético de terminación, a aplicará con pistola.

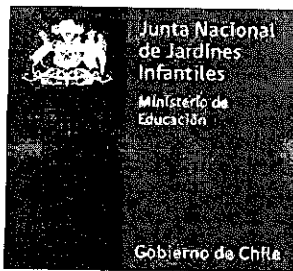
F.15.4 Cerradura Sobreponer Exterior

UN

Se considera la provisión de cerradura exterior en puerta acceso bodega pellets. Será Cerradura sobreponer Scanavini Art. 751 o técnicamente superior, previo VºB ITO.

En puerta bodega a pellets.



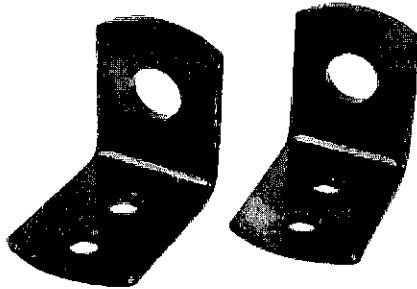


F.15.5 Portacandado incl./candado

UN

Se considera porta candado metálico, de medidas 3.5cm de fondo, 4cm de frente y 3 cm de ancho. Se debe incluir candado forjado de 50mm L-350 marca ODIS. Se instalarán en portón principal, portón lateral y de servicio.

En puerta bodega a pellets.



F.15.6 Manilla Tirador

UN

Se considera manilla tirador de acero fundido.

F.16 EXTERIORES

F.16.1 Bajadas de Aguas Lluvias PVC

ML

Se debe considerar la provisión e instalación de bajada de aguas lluvias de PVC, incluir tubo bajada de 3000 mm, bajada cementar, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.

En exterior salida puerta de escape patio cubierto N°2. Según indica planimetría.

F.16.2 Pozos Absorbentes

UN

Las aguas provenientes de la techumbre serán conducidas a pozos absorbentes, el cual consiste en una excavación de 100x40x60 cm de Prof. El cual de proveerá un relleno con bolones envueltos en geotextil, y sobre este se instalará material granular limpio (gravilla ¾"). Como borde se considera solerillas de hormigón a nivel de acera de circulación.

Se conectará dren evacuación de aguas lluvias acceso puerta escape.

F.16.3 Pozos Absorbentes

UN

Las aguas provenientes de la techumbre serán conducidas a pozos absorbentes, el cual consiste en una excavación de 60x60x60 cm de Prof. El cual de proveerá un relleno con bolones envueltos en geotextil, y sobre este se instalará material granular limpio (gravilla ¾"). Como borde se considera solerillas de hormigón a nivel de acera de circulación.

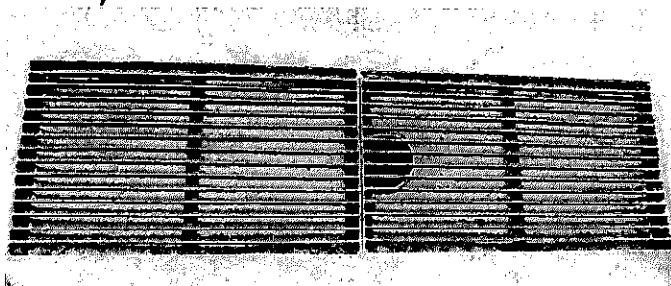
En bajadas de aguas lluvias (01 unidad).

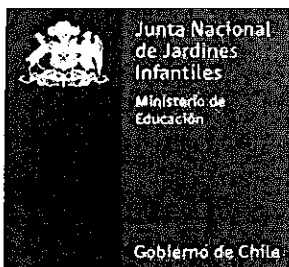
F.16.4 Elaboración drenes evacuación aguas lluvias

MI

Se consulta la elaboración de dren en acceso establecimiento, consiste en canal de hormigón afinado de 15x25 cm, con pendiente suficiente para el escurrimiento de aguas lluvias. Considerar doble despiche elaborado con tubo de pvc de 50mm hacia pozo absorbente de grava con geotextil. Sobre canal se considera rejilla limpia pie confeccionado en pletinas metálicas, estas irán a nivel de piso terminado (NPT).

En exterior salida puerta de escape patio cubierto N°2. Según indica planimetría (02 unidades).





F.16.5 Reposición Malla Acma cierre perimetral M2

Se consulta la reposición de paño de malla acma en cierre perimetral existente. Se utilizará malla acma, la cual irá soldada a perfiles existentes.

Indicado en planimetría.

F.16.6 Reposición de equipos de iluminación tipo tortuga UN

Se consulta la reposición de equipo de iluminación exterior tipo tortuga.

En exteriores (03 unidades).

F.16 CUBIERTA

F.16.1 Retiro y Reposición de Fijaciones GL

Se consulta el retiro de la totalidad de las fijaciones y la reposición de tornillos autoperforante 2" galvanizado de techumbre con golilla de neopreno. El contratista será responsable de cualquier deterioro que exista sobre la cubierta y tendrá que reparar o reponer según sea el caso.

Se considera el sellado con Sika Flex 11 FC en los puntos que se requieran de la cubierta existente para una perfecta impermeabilización hacia el establecimiento.

El contratista deberá garantizar los trabajos realizados.

F.16.2 Reposición de Ductos de Ventilación GL

Serán de acero galvanizado liso de 0.5 mm de espesor, los ductos deberán sobre pasar a lo menos 0.50m sobre el nivel de la cubierta. Se incluye todos los elementos para su correcto funcionamiento, estanqueidad y afianzamiento, tales como mantas desde cumbrera, gorros más anchos que los existentes para evitar el ingreso de agua lluvia hacia el interior del ducto, vientos, etc.

En sector patio cubierto N°3. Indicado en planimetría.

F.16.3 Repos. Mantas Salidas Ductos Ventilaciones Inter. y Estufas GL

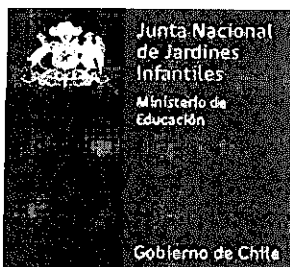
Se consulta el cambio de todas las mantas, esta será de acero galvanizado de espesor 0,5 mm, se consideran de un largo que comience desde la cumbrera hasta cubrir correctamente los ductos, además se deberá tener cuidado en costado de la manta en que se considere pestaña suficiente, así como sello continuo de SikaFlex 11 FC, similar o superior.

En sector patio cubierto N°3, S.C. Menor B, S.C. Mayor C, S.C. Mayor D, N.M. Menor C y Medio Mayor C. y Sectores indicados en planimetría.

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI ARAUCANÍA**

Temuco, Junio del 2016

3º PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar la **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LOS PICAPIEDRAS COD: 9101004 DE LA COMUNA DE TEMUCO, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.



4° IMPUTASE, el gasto que irrogue el presente llamado a Licitación a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$ 16.361.573 Programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MICM/JCH/VZM/OCA/CFM/cvt
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Sección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.